



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 007974

COMISION DE CULTURA Y ACCION SOCIAL

Trelew (Chubut), 07 de Mayo de 2001
Ref.: Expte. N° 12296 reg. C.D.

Señor PRESIDENTE:

Finalizado el estudio del Expte. de referencia, se concluye con la presentación del Proyecto de Ordenanza que Instituye el título de "Mujer del año en la Ciudad de Trelew", que tendrá valor honorífico.

Luego de la lectura del mencionado Proyecto, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



ELENA ESTER MARINO
VICEPRESIDENTE
Comisión de Cultura y Acción Social
Concejo Deliberante de TW


CELIA MONTENEGRO
PRESIDENTE
Comisión de Cultura y Acción Social
Concejo Deliberante de TW



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 007974

TRELEW (CHT), 10 de Mayo de 2001

EXPOSICION DE MOTIVOS:

6465

Cada 8 de Marzo se conmemora el "Día Internacional de la Mujer", fecha que en 1917 quedó institucionalizada para recordar la muerte de mujeres obreras, ocurrida en una fábrica de Chicago (E.E.U.U) cuando reclamaban por mejoras en las condiciones laborales y el respeto de sus derechos.

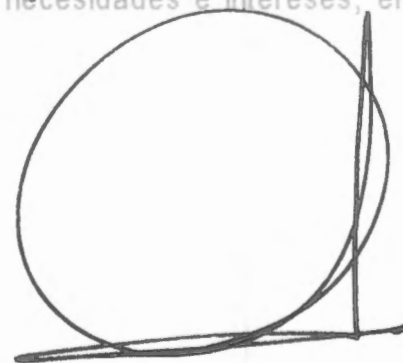
A través del tiempo, muchos avances se han logrado y en el siglo XXI, la mujer se ha convertido en verdadera e indispensable protagonista, con participación masiva en la comunidad, y el alto objetivo de mejorar su calidad de vida y la de quienes la rodean.

La lucha de las mujeres por superar las desigualdades se unifica a la aspiración creciente de una sociedad más humana.

Es importante homenajear a una mujer de Trelew y a través de ella, a todas las mujeres que desde sus hogares o desde sus puestos de trabajo luchan para vivir dignamente y cumplir con excelencia la gran cantidad de roles que les son propios o se les exige, mientras que con la sensibilidad que las caracteriza destinan parte de su tiempo para actos solidarios, dejando de lado sus propias necesidades e intereses, en pos del bien común y la atención de los más desprotegidos.



ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



Arq. RAUL JOSE GATICA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 007974

TRELEW (CHT), 10 de Mayo de 2001

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA
CON FUERZA DE:

6465

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): Institúyase el título de "Mujer del Año de la Ciudad de Trelew" que tendrá valor honorífico.

ARTICULO 2do.): La Declaración la efectuará el Concejo Deliberante por unanimidad, a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal, del Concejo Deliberante, de Vecinos o Entidades Intermedias y reconocerán méritos y aportes a la comunidad en beneficio de la ciudad de Trelew y/o de Vecinos de la misma.

ARTICULO 3ro.): En caso de haber más de una propuesta para la distinción a la que se refiere el Artículo 1ro.) de la presente Ordenanza, en el Acto Central del Aniversario de la Ciudad, se dará a conocer los nombres de las nominadas a Mujer del Año y se les entregará Diploma de nominación.

ARTICULO 4to.): En Acto que se realice por el Día de la Mujer, cada 8 de Marzo, el Intendente de la ciudad, el Presidente del Concejo Deliberante y Concejales de los distintos Bloques Políticos, entregarán a la elegida una distinción donde se consigne "Mujer del Año de la Ciudad de Trelew"; nombre y apellido de la Vecina designada y fecha.


Además se le entregará el Escudo de la Municipalidad de Trelew y la Declaración respectiva.

ARTICULO 5to.): Los requisitos para acceder al título honorífico de "Mujer del Año de la Ciudad de Trelew" se adjuntan a la presente como ANEXO I.

ARTICULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 7mo.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUN-


ANTONIO P. BAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Arq. RAUL JOSE GATICA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 007974

TRELEW (CHT), 10 de Mayo de 2001

///

QUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 10 MAY 2001

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 6465



ANTONIO B. DANOCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



Arq. RAUL JOSE GATICA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 22 MAY 2001

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N° 007974

Dr. TOMAS A. MAZA
Secretario de Gobierno

Lic. MARIA CRISTINA RUIZ
Secretaria de Promoción
del Hombre



GUSTAVO DI BENEDETTO
Intendente



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 007974

ANEXO I

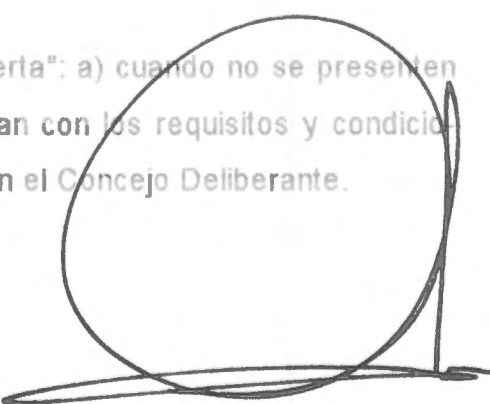
Requisitos y Condiciones:

- Toda mujer Trelewense, sin límite de edad, podrá acceder a la nominación.
- Las candidatas a la distinción deberán tener domicilio en Trelew -Chubut, con un período de residencia no inferior a 5 años.
- Podrán realizar las nominaciones: El Departamento Ejecutivo Municipal, El Concejo Deliberante, Entidades Intermedias y/o Vecinos de Trelew, debiendo adjuntar el Curriculum Vitae de la nominada con los antecedentes que justifiquen la nominación.
- Las actividades o acciones que determinen la nominación, deberán ser realizadas en forma ad honorem.
- Las Instituciones que realicen propuestas deberán consignar sus datos identificatorios y refrendarlos con firmas y sellos de los directivos.
- Las propuestas de los Vecinos deberán estar avaladas por veinte firmas como mínimo, con aclaración, número de documento y domicilio de los firmantes.
- Las propuestas deberán presentarse en mesa de entradas del Concejo Deliberante hasta el 15 de Setiembre de cada año (si fuera jornada no laborable, el día posterior).
- La distinción "Mujer del Año de la Ciudad de Trelew" se entregará en vida, excepto cuando la persona designada hubiera fallecido en el acto en beneficio de la comunidad que fuera tenido en cuenta para su nominación.
- El título honorífico podrá ser recibido una sola vez.
- La entrega de la distinción podrá ser declarada "desierta": a) cuando no se presenten nominaciones, b) Cuando las nominaciones no cumplan con los requisitos y condiciones, c) Cuando no exista unanimidad de aceptación en el Concejo Deliberante.

6465



ANTONIO M. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



Arq. RAUL JOSE GATICA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew